

Gobierno Regional del Callao

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1811 Fecha: 31 ENE 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 000046

Callao, 31 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 053 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 31 de Enero de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Oficio S/N – 2018 de fecha 26 de Enero de 2018, emitido por el Abog. Diofémenes Arana Arriola, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Diofémenes Arana Arriola, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Abog. José Rivera Meléndez, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao al Abog. José Rivera Meléndez, desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Diofémenes Arana Arriola.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

